metro bilbao

Pliego de prescripciones técnicas para el "Servicio de Prevención Ajeno en las Especialidades de Higiene Industrial, Ergonomía y Psicosociología, Servicio de Radiología y Análisis Clínicos y Certificaciones Psicotécnicas"

26-LG-DC-227

Versión 0
27/10/2026

Versión	Fecha	Motivo
0	10/26	Versión inicial.

Cuadro de Características

1. Objeto del contrato:

Servicio de Prevención Ajeno en las Especialidades de Higiene Industrial, Ergonomía y Psicosociología, Servicio de Radiología y Análisis Clínicos y Certificaciones Psicotécnicas.

CPV 85148000-8, 85141000-9.

2. Pliego de Prescripciones Técnicas:

26-LG-DC-227.

3. Pliego de Cláusulas Administrativas:

20-LG-DC-016.

4. Volumen del contrato:

Se estima un volumen máximo estimado de 97.000 €/año.

No obstante, y en función de las variaciones de plantilla o nuevas necesidades de pruebas médicas que pudieran surgir durante la vigencia del contrato, se prevé la posibilidad de ampliar el importe global del contrato hasta en un 5 %, que podrá ser de aplicación en cualquier momento durante los 4 años de vigencia del mismo.

5. Normas específicas:

No aplica.

6. Duración del contrato:

Dos (2) años, prorrogable por periodos anuales hasta un máximo de 2 años más.

Las prórrogas solo serán ejecutadas o denegadas a voluntad de Metro Bilbao. Las prórrogas no podrán ser rechazadas por el contratista sin causa justificada y admisible para Metro Bilbao. En caso de ser así, Metro Bilbao lo considerará falta y se aplicará la penalización correspondiente.

7. Fecha de inicio:

1 de febrero de 2027.

8. Fecha límite de presentación de ofertas:

Las 12:00 h del 15 diciembre de 2026.

9. Requisitos se solvencia:

Se definen los siguientes requerimientos mínimos:

- Los participantes deberán acreditar su **solvencia económica y financiera** mediante:

- Declaración sobre el volumen global de negocios, referido a al mejor de los últimos tres ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario, en la medida de que disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, de **al menos ciento cincuenta y dos mil setecientos setenta y cinco euros anuales (152.775 €/anuales**). Deberán especificar el importe facturado anualmente en este tipo de suministros.

- Los licitadores deben acreditar su **solvencia técnica** en base al cumplimiento de todos los requisitos que se enumeran a continuación a través de los medios que se señalan en cada caso:

  - Relación de servicios similares ejecutados en el curso de los tres últimos años en el sector de los trabajos de objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución. Estos certificados, indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de los servicios, y las entidades contratantes y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. **Se aportarán certificados de buena ejecución** de servicios relacionados con la **vigilancia de la salud (realización de pruebas específicas), como para las disciplinas de áreas técnicas relativas a Higiene industrial, Ergonomía y Psicosociología**, emitidos por las empresas correspondientes, acreditando haber prestado este tipo de servicios al menos a una **empresa del ámbito ferroviario**. Asimismo, se deberá acreditar **un volumen de al menos 101.850 € en el mejor de los últimos tres ejercicios disponibles.**

  - Documento de **acreditación por la Administración Laboral y aprobación por la Administración Sanitaria** según lo contemplado en el marco del procedimiento regulado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los **Servicios de Prevención**, respecto a la acreditación y el mantenimiento de los requisitos de funcionamiento de las entidades especializadas que pretendan actuar como servicio de prevención.

  - **Listado de los recursos instrumentales mínimos** para el desarrollo de las actividades preventivas en las distintas disciplinas preventivas, por medio de listado con la identificación del equipo, modelo, número de serie, referencia con el certificado de calibración y la identificación del propietario, conforme al anexo II de la Orden TIN/2504/2010, de 17 de septiembre, por la que se desarrolla el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los Servicios de Prevención.

  - **Homologación de centro de reconocimientos médicos** para el personal ferroviario por parte de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria (AESF).

  - **Certificación acreditada en sistemas de calidad ISO 9001, EFQM**, o equivalente. El ofertante deberá justificar la equivalencia en su caso.

Nota importante:

Las **acreditaciones del cumplimiento de los requisitos** solicitados en el punto 8 deben incluirse en el **sobre nº1** de la oferta (Documentación administrativa). En aquellas ofertas que no lo hagan así, no se abrirán el resto de los sobres.

Los citados requisitos podrán ser inicialmente presentados mediante declaración responsable (DEUC), que se incluye en la convocatoria del procedimiento. Posteriormente, al adjudicatario se le solicitará acreditación documental de todos los extremos declarados.

Caso de solicitarse expresamente la presentación física de ofertas, será obligatorio presentar **copia en formato electrónico** de la oferta **en cada uno de los sobres** presentados, según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En caso de empate en la puntuación TOTAL, se otorgará un (1) punto extra a la oferta que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluya medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, disponer y acreditar; y sistemas auditables de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), disponer y acreditar. Si aun así siguiera produciéndose un empate, el desempate se resolverá mediante la aplicación de los criterios establecidos en el artículo 147.2 de la LCSP.

10. Condición esencial de ejecución:

Durante toda la ejecución del contrato deberán mantenerse los medios técnicos mínimos exigidos en solvencia (punto 9), y que deberán estar adscritos al objeto del mismo.

En caso de incumplimiento, se considerará falta y se aplicará la penalización correspondiente. Si persiste durante un mes o más, MB podrá rescindir unilateralmente el contrato con pérdida de la fianza.

11. Criterios de valoración de la oferta:

Valoración por Fórmula (100%)

Criterio 1 (65 puntos): precio resultante anual para el servicio. Los precios ofertados se darán sin IVA.

Para el cálculo de la valoración económica de las ofertas se utilizará la siguiente formula:

$$P_{lic} = (O_{min} / O_{lic}) \times P_{tot}$$

Siendo:

P_{lic}: Puntuación que obtiene el licitador.

O_{min}: Oferta mínima de las presentadas y admitidas.
Olic: Oferta del licitador.
Ptot: Puntuación total máxima del criterio precio.

Criterio 2 (20 puntos): Relación de centros donde poder realizar las pruebas médicas (analítica y radiología) y certificaciones psicotécnicas: se valorará la proximidad a la sede social de Metro Bilbao. No se admiten unidades móviles.

- ✓ Accesible desde la sede social de MB en un tiempo inferior a 10 minutos en transporte público o a pié: 20 puntos.
- ✓ Accesible desde la sede social de MB en un tiempo inferior a 15 minutos en transporte público o a pié: 10 puntos.
- ✓ Accesible desde la sede social de MB en un tiempo inferior a 20 minutos en transporte público o a pie: 5 puntos.

Criterio 3 (15 puntos): Se valorará de los centros sanitarios presentados en el criterio anterior aquellos que tengan capacidad para atender simultáneamente a más de:

- ✓ 20 trabajadores: 5 puntos
- ✓ 30 trabajadores: 10 puntos
- ✓ 40 trabajadores: 15 puntos

12. Presentación de la oferta económica:

De acuerdo al modelo del Anexo 1.

13. Revisión de precios:

No procede.

14. Fianza definitiva:

Para asegurar el fiel cumplimiento del contrato y las posibles responsabilidades en que pudiera incurrir el Adjudicatario, se establece una fianza definitiva de 5.000€. La fianza se constituirá antes de la firma del contrato y permanecerá en vigor hasta su finalización.

15. Póliza de Responsabilidad civil:

Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles riesgos que asuma bajo este contrato, por un importe mínimo de 1.750.000 euros, sin que la citada cuantía constituya el límite de la responsabilidad del servicio. La póliza estará libre de franquicias y sublímites e incluirá las actividades del Anexo I del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

16. Tratamiento de los Datos Personales:

En el objeto de esta licitación es de aplicación el **tratamiento de datos personales** por parte del contratista de acuerdo a lo indicado en el pliego administrativo 20-LG-DC-016.

Mediante las presentes cláusulas se habilita a entidad adjudicataria, encargada del tratamiento, para tratar por cuenta de METRO DE BILBAO SA, responsable del tratamiento, los datos personales necesarios para prestar el servicio detallado en estos pliegos.

El tratamiento consistirá en:

Recogida	x	Registro	x
Estructuración	x	Modificación	
Conservación	x	Extracción	x
Consulta	x	Comunicación por transmisión	x
Difusión		Interconexión	
Cotejo		Limitación	x
Supresión		Destrucción	
Otros: _____		Comunicación	x

Identificación de la información afectada

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo. La entidad METRO BILBAO S.A., responsable del tratamiento, pone a disposición de la entidad adjudicataria, encargada del tratamiento, la información que se describe a continuación:

- Nombre y apellidos del personal
- Teléfono de contacto
- Datos médicos vinculados al examen de salud

Índice

1. Objeto 9

2. Ámbito geográfico 9

3. Descripción del servicio 9

3.1. Servicio de Prevención Ajeno para las especialidades de Higiene Industrial, Ergonomía y Psicosociología 9

3.2. Servicio de análisis Clínicos y Radiográfico 10

3.3. Certificaciones Psicotécnicas 10

3.4. Consulta/Reconocimiento de retorno al trabajo. 11

4. Medios materiales y humanos 11

5. Control de trabajos 11

5.1. Faltas 12

5.2. Penalizaciones por faltas 12

6. Presentación de ofertas 13

6.1. Información a presentar en la oferta de capacidad y solvencia (oferta administrativa – sobre 1) 13

6.2. Información a presentar en la oferta valorable por fórmula (oferta económica – sobre 3) 14

7. Resolución 14

Anexo 1: Modelo de propuesta económica 15

1. Objeto

EL objeto de este contrato es definir los requerimientos técnicos y económicos que se aplicarán al Servicio de Prevención Ajeno para las especialidades de higiene industrial y ergonomía y psicosociología, Servicio de laboratorio de análisis clínico y radiográfico, así como para las certificaciones psicotécnicas.

- Servicio de radiología y Análisis clínicos:
  - Hematimetría y VSG.
  - Bioquímica: glucosa, creatinina, ác. úrico, GOT, GPT gamma GT, colesterol total, HDL colesterol, LDL colesterol, triglicéridos, T3, T4 y PSA.
  - Orina y sedimento.
  - Radiografía Postero-anterior y Lateral.
  - RMN/TAC.
- Certificaciones psicotécnicas.
- Servicio de Prevención Ajeno para las especialidades de Higiene industrial y Ergonomía y psicosociología: colectivo de 700 personas distribuidas en diferentes puestos de trabajo.

CPV 8514000-8, 85141000-9.

2. Ámbito geográfico

Los trabajos se desarrollarán tanto en las dependencias de Metro Bilbao como en las de la empresa adjudicataria para las actividades relativas al Servicio de Prevención Ajeno, mientras que las pruebas analíticas, radiográficas y certificaciones psicotécnicas se realizarán en las dependencias de la empresa adjudicataria.

3. Descripción del servicio

3.1. Servicio de Prevención Ajeno para las especialidades de Higiene Industrial, Ergonomía y Psicosociología

Metro Bilbao teniendo constituido un Servicio de Prevención Propio, precisa concertar ciertas actividades preventivas con un Servicio de Prevención Ajeno. Las actividades susceptibles de contratación son las recogidas en el Reglamento de los Servicios de Prevención (RD. 39/1997) y la Ley de Prevención de riesgos laborales (Ley 31/1995) para las especialidades de higiene industrial y ergonomía y psicosociología:

- Programa anual.
- Evaluación de Riesgos.

- Planificación de la acción Preventiva.
- Realización de controles higiénicos.
- Realización de estudios ergonómicos en puestos de trabajo.
- Informes de Inspección, Informes de control de la eficacia de las medidas preventivas.
- Asistencia técnica y participación en reuniones.
- Investigación de accidentes y enfermedades profesionales.
- Formación / Información en prevención de riesgos laborales.
- Memoria anual.

3.2. Servicio de análisis Clínicos y Radiográfico

- **Análisis clínicos**:

  - Hematimetría completa y VSG.

  - Bioquímica: glucosa, creatinina, ácido úrico, GOT, GPT, Gamma GT, colesterol, HDL, LDL triglicéridos, T3, T4 y PSA.

  - Orina: anormales y sedimento.

  - Ocasionalmente se podrán solicitar otras determinaciones tanto en sangre como en orina con el fin de completar estudio de anomalías previas.

  - Los informes se enviarán por correo electrónico al área de prevención de Metro Bilbao en un plazo máximo de 72 horas/días en un formato compatible con el programa MEDTRA.

  - Se suministrarán los botes de orina para las analíticas en el lugar indicado por el responsable de prevención de Metro Bilbao, que se encargará de su distribución al personal correspondiente.

- **Centro Radiográfico**:

  - Rx tórax PA, lateral y oblicuas. Deberán ser informadas por especialista en radiología.

3.3. Certificaciones Psicotécnicas

Certificación psicotécnica para los puestos de trabajo en relación con la seguridad en la circulación ferroviaria según la Orden FOM/679/2015, de 9 de abril.

La capacidad psicológica para el desempeño de sus tareas con criterios de seguridad se establecerá a partir de la evaluación de las siguientes aptitudes:

a) Cognitiva (atención, concentración, memoria, razonamiento, percepción y comunicación).
b) Psicomotora (velocidad de reacción y coordinación psicomotora).

c) Comportamiento-Personalidad (autocontrol emocional, fiabilidad comportamental, responsabilidad, psicopatología y autonomía).

Deberán ser informadas por especialista y realizadas los lunes, miércoles y jueves en sus locales. El servicio debe ser ininterrumpido por vacaciones.

3.4. Consulta/Reconocimiento de retorno al trabajo.

Consulta/Reconocimiento médico por ausencia del Médico del Trabajo de MB. Los destinatarios son los miembros de la plantilla que se reincorporan tras una IT > 90 días. Consulta/Reconocimiento para valorar su situación médica tras el alta y su compatibilidad con los requerimientos establecidos en las Certificaciones de Aptitud psicofísica establecidos en MB.

4. Medios materiales y humanos

Los licitadores deberán ofertar un equipo con experiencia acreditada y suficientemente coordinado, estarán en posesión de la titulación y especialidad requerida según el trabajo desarrollado en virtud de lo dispuesto en RD. 39/1997, de 17 de enero.

Las instalaciones y equipos cumplirán con los requisitos, homologaciones y calibraciones pertinentes.

Presentarán documentos de acreditación por la Administración Laboral y aprobación por la Administración Sanitaria.

Entregarán un listado de los recursos instrumentales mínimos para el desarrollo de las actividades preventivas en las distintas disciplinas preventivas, por medio de listado con la identificación del equipo, modelo, número de serie, referencia con el certificado de calibración y la identificación del propietario.

Acreditarán disponer de un procedimiento destinado a garantizar la protección de los datos médicos con arreglo a la LOPD.

5. Control de trabajos

Las actividades desarrolladas por la Empresa adjudicataria serán controladas por la Jefatura del Servicio de Prevención.

La empresa adjudicataria nombrará un Responsable del Servicio, el cual servirá de interlocutor técnico con la Jefatura del Servicio de Prevención o persona que designe; quienes se transmitirán mutuamente cualquier duda, observación o iniciativa que surja en el transcurso del contrato.

La Empresa Adjudicataria responderá de la corrección y eficacia del servicio prestado, estableciendo para ello su propia inspección.

Metro Bilbao podrá definir puntualmente los controles de calidad que considere oportunos durante la vigencia del contrato. En cualquier momento el Responsable del Contrato por parte de Metro Bilbao, podrá inspeccionar el correcto funcionamiento del Servicio, sin costo añadido alguno para Metro Bilbao.

De las inspecciones realizadas resultarán los correspondientes informes y caso de ser negativos darán lugar al apercibimiento por faltas y podrán deducirse las correspondientes sanciones.

5.1. Faltas

Se estimarán como faltas:

- Retrasos no justificados en la realización de los trabajos como servicio de prevención ajeno solicitados y planificados.
- No entregar resultados analíticos de las extracciones realizadas en un plazo inferior a 3 días.
- No entregar pruebas radiográficas realizadas con su correspondiente informe en un plazo inferior a 10 días.
- No entregar informe de las evaluaciones psicotécnicas realizadas en un plazo inferior a 7 días.
- El incumplimiento de la confidencialidad de los datos tanto personales como de los resultados de evaluaciones de riesgos, mediciones, planes y actuaciones preventivas, etc.
- El trato incorrecto de los empleados de la empresa adjudicataria al personal de Metro Bilbao.
- El incumplimiento de alguna condición esencial de ejecución en cualquier momento de la ejecución del contrato.

5.2. Penalizaciones por faltas

La acreditación documentada de las faltas citadas dará lugar a:

- Una falta será causa de apercibimiento y llevará aparejada una penalización de 1.000 €.
- Dos faltas en el mismo mes llevarán aparejada una penalización de 2.000.
- La acumulación de tres faltas en el mismo año de contrato capacitará a Metro Bilbao para proceder unilateralmente a la rescisión del contrato.
- El incumplimiento de alguna condición esencial de ejecución en cualquier momento de la ejecución del contrato y mantenido durante más de un mes

capacitará a Metro Bilbao para proceder unilateralmente a la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza.

La adjudicataria podrá recurrir en el plazo de 7 días, siendo de su cuenta la aportación de las pruebas que estime oportunas. Si estas no fueren satisfactorias prevalecerá la opinión de Metro Bilbao S.A.

6. Presentación de ofertas

Entendiendo que las Empresas Ofertantes podrán tener dudas durante el período de preparación de las ofertas, podrán contactar con el Sr. Iñigo Apellaniz (Servicio de Prevención, tfno.: 94.425.40.00).

El desconocimiento de las circunstancias constatables en las mismas no podrá ser argumentado como base para ninguna modificación de las ofertas o del correspondiente contrato en caso de adjudicación.

El licitante deberá presentar la documentación de las ofertas en:

https://apps.euskadi.eus/appcont/lizitazioa

En caso de problemas técnicos para cargar las ofertas solicitar ayuda en el tlf.: 945016298.

La propuesta deberá cumplimentarse de acuerdo a las especificaciones del presente pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas 20-LG-DC-016.

La empresa ofertante deberá presentar la documentación que se indica en los apartados siguientes.

6.1. Información a presentar en la oferta de capacidad y solvencia (oferta administrativa – sobre 1)

La **oferta técnica** deberá incluir, como mínimo, los siguientes puntos:

Los ofertantes presentarán una **breve memoria** en la cual se recoja la siguiente información:

- Plan de actuación y calendario de acuerdo a las especificaciones del presente pliego y a aquellas propuestas que la empresa considere y que sean una mejora sin coste para una mejor prestación del servicio.
- Datos generales de la empresa que permita apreciar sus características, nivel de actividad e implantación (breve descripción).
- Relación de personal, centros y horarios donde poder realizar las pruebas médicas (analítica y radiología) y certificaciones psicotécnicas.

- Relación de empresas de características similares a las que se solicitan para las que presta servicios en la actualidad.

6.2. Información a presentar en la oferta valorable por fórmula (oferta económica – sobre 3)

Se ofertará de acuerdo con las partidas indicadas en el Cuadro que se adjunta como **Anexo 1.**

Los precios ofertados se darán con todos los impuestos incluidos a excepción del I.V.A. se facturará aparte.

El ofertante presentará la proposición económica en virtud de la cual se compromete a realizar los suministros y servicios propuestos en las condiciones previstas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

7. Resolución

Metro Bilbao, S.A. adjudicará el suministro en base a la mejor oferta económica y técnica, según los criterios indicados en el cuadro de características, y condicionando la adjudicación a que la empresa suscriba y formalice la documentación contractual que redacte Metro Bilbao al efecto.

Una vez resuelta la adjudicación, se notificará el resultado de la misma a todas las empresas que hayan participado en el proceso.

Anexo 1: Modelo de propuesta económica

D./Dña…….. con DNI……..en nombre ……..con domicilio a efectos de notificaciones en……., y CIF…….

DECLARO:

I.- Que, he quedado enterado del procedimiento para la adjudicación del contrato que tiene por objeto el "**Servicio de Prevención Ajeno para las especialidades de higiene industrial y ergonomía y psicosociología, Servicio de laboratorio de análisis clínico y radiográfico, así como para las certificaciones psicotécnicas**".

II.- Que, igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III.- Que, la Empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y que en la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta todas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

IV.- Que, en relación con la prestación de la presente oferta, propongo la realización de los servicios por el importe del cuadro de propuesta económica. Dichos importes incluyen todos los tributos, tasas, cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto que se derive de la prestación, o que se origine por el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego, **A EXCEPCION DEL IVA**, que no será incluido.

En ……., a …….. de…….. de ……..

Fdo:

D.N.I.:

PROPUESTA ECONÓMICA

Criterio 1: El precio incluirá todos los conceptos e impuestos aplicables, a excepción del I.V.A., que se facturará aparte.

Concepto	Cantidad	Precio unitario €	Total €/año
Servicio de Prevención Ajeno en las especialidades de higiene y ergonomía y psicosociología	700 trabajadores		
Realización de estudios ergonómicos específicos de carga física por análisis de tareas	Según solicitud de Metro Bilbao		
Higiene de agentes biológicos: Análisis microbiológico de hongos y enterobacterias en punto fijo	Según solicitud de Metro Bilbao		
Análisis clínicos: Hematimetría, Bioquímica, Orina y sedimento)	260 analíticas/año		
PSA	150		
Rx tórax: PA y Lateral	100/año		
RMN	5/año		
TAC	5/año		
Certificaciones Psicotécnicas	260/año		

Reconocimiento de retorno al trabajo. Consulta por IT o vacaciones del MT de MB.	**5/año**		
		TOTAL	

El **importe máximo de licitación** para esta medición es de **97.000 € anuales.**

Criterio 2:

Centro accesible desde la sede social de MB en un tiempo inferior a ___ minutos en transporte público o a pie.

Criterio 3:

Centros en los que se está prestando o se ha prestado en los 3 últimos años estos servicios relacionados con el objeto del contrato en:

- ✓ 10 o más empresas de 250 trabajadores:
- ✓ 5 o más empresas de 250 trabajadores:
- ✓ 2 o más empresas relacionadas con el transporte ferroviario: